



Audit Corporate

Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación"

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente en conjunto con los estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de
Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación":

Opinión con salvedad

1. Hemos auditado los estados financieros de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, **excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección "Fundamento(s) de la opinión con salvedad(es)"**, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamento de la opinión

3. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía revela saldos de crédito tributario por retenciones a la fuente e IVA de años anteriores por US\$436 mil, sobre los cuales no ha registrado los efectos de ajustar a valor razonable de dichas partidas las cuales se presentan como activos corrientes. A la fecha de emisión de nuestro dictamen y a criterio de la Gerencia, estos montos son recuperables mediante proceso de solicitud de devolución que se gestiona con el SRI, sin embargo de acuerdo a las normas tributarias la opción de recuperabilidad de dichos saldos caducan hasta tres (3) años contados desde la fecha de la declaración.
4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección **"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"**. Somos independientes de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Empresa en funcionamiento

5. Tal como se explica con más detalle en la nota 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas desde el año 2012 (exportaciones de banano) y presenta un déficit patrimonial de US\$6.7 millones, provenientes de pérdidas recurrentes del año y periodos anteriores. Al respecto, con fecha 18 de Agosto del 2014, mediante resolución No. SVC-INC-DNASD-SD-14-0005335 declara disuelta de oficio a la Compañía y con fecha 26 de marzo de 2015, mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006681 se designa al representante legal como liquidador de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", tal como se explica con mayor detalle en la nota 1. Estos hechos constituyen a nuestro criterio, la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Párrafo de énfasis

6. Con fecha 21 de mayo del 2013, el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina en razón al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo a Exportadora Bananera Noboa S.A. y otras compañías entre ellas Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" donde el SRI la califica como parte del grupo económico de Exportadora Bananera Noboa S.A. Los asesores legales consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo, así como otras acciones provenientes de este proceso son de carácter inconstitucional por tal motivo Exportadora Bananera Noboa S.A. ha realizado acciones pertinentes para probar que todos los procesos ligados al procedimiento coactivo que conllevo el embargo, orden de secuestro y remate de bienes de las empresas ligadas a este proceso son ilegales, tal como se explica con mayor detalle en la nota 1 y 13.
7. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Junta General de Accionistas de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y podría no ser apropiado para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros

8. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.

10. La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

11. El objetivo de nuestra auditoría es obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

12. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así como también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno,
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía,
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable,
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento, y;

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
13. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CPA. John Hidalgo, Msc.
Socio

SC-RNAE-774

Guayaquil, 8 de abril del 2019

Hidalgo Auditores Asociados Ua Ltda.
SC-RNAE-870

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Notas	...Diciembre 31... 2018	2017
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS			
Activo corriente:			
Efectivo y bancos	9	32	15
Cuentas por Cobrar	4 y 12	468	240
Total activos corrientes		500	255
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar a largo plazo	5 y 12	17.903	20.090
Inversiones permanentes		15	15
Muebles y equipos		0	1
Activo por impuestos no corrientes	8	436	436
Otros activos		88	88
Total activos no corrientes		18.442	20.630
Total activos		18.942	20.885
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Préstamos del exterior	6	10.681	10.786
Cuentas por pagar	7 y 12	14.622	16.392
Obligaciones acumuladas		83	83
Pasivos por impuestos corrientes	8	293	272
Total pasivos		25.679	27.533
Patrimonio:	10		
Capital social		1	1
Reservas		3	3
Déficit acumulado		(6.741)	(6.652)
Déficit patrimonial		(6.737)	(6.648)
Total pasivos y patrimonio		18.942	20.885

Ver notas a los estados financieros

Ab. Roberto Ponce Noboa
Liquidador

Ing. Miguel Molina
Contador General

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Notas	...Diciembre 31... 2018	2017
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	11	(87)	(52)
Gastos financieros	11	(2)	(4)
Pérdida		<u>(89)</u>	<u>(56)</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Liquidador



Ing. Miguel Molina
Contador General

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Capital social	Reservas	Deficit acumulado	Deficit patrimonial
Saldos al 1 de enero del 2017	1	3	(6,596)	(6,591)
Pérdida	-	-	(56)	(56)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	1	3	(6,652)	(6,648)
Pérdida	-	-	(89)	(89)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	1	3	(6,741)	(6,737)

Ver notas a los estados financieros

Ab. Roberto Ponce Nodda
Liquidador

Ing. Miguel Molina
Contador General

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
INDICE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	2
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	12
4 CUENTAS POR COBRAR	14
5 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	14
6 PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR	14
7 CUENTAS POR PAGAR	15
8 IMPUESTO A LA RENTA	15
9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	19
10 PATRIMONIO	19
11 GASTOS POR SU NATURALEZA	20
12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	21
13 ACCIONES LEGALES	22
14 CONTINGENCIA	23
15 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA	24
16 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	24

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1 INFORMACIÓN GENERAL

Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" está constituida en el Ecuador desde el 23 de marzo de 1977, en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal consiste en la exportación de todo tipo de frutas tropicales especialmente bananos, y demás productos agrícolas, sin embargo, desde marzo del 2012 hasta la presente la fecha no revela ingresos por operaciones continuas de su actividad principal vinculada a las exportaciones de banano.

Con fecha 18 de Agosto del 2014, mediante resolución No. SVC-INC-DNASD-SD-14-0005335 declara disuelta de oficio a Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", y con fecha 26 de marzo de 2015 mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006681 designa como liquidador al representante legal de la Compañía.

Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien se califica como parte del grupo económico del contribuyente Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001 quien adeuda a la fecha de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que el SRI estableció la relación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde opera la "Hacienda La Clementina". A ello se resalta que Agrícola Bananera Clementina S.A., a pesar de no conservar la propiedad del bien inmueble, entregado en dación de pago, aun así realiza la explotación del mismo. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001, así como a Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012, en el cual se establece que Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", así como otras entidades que mantienen relación con Exportadora Bananera Noboa S.A., se les realice la retención de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$99 millones, a ello sumado un 10% de los valores que se encuentren depositados en todas las instituciones del sistema financiero. Dicha medida precautelar referente a la retención de créditos presentes y futuros fue levantada mediante la providencia N° RLS-COAPGCC14-02567 con fecha 18 de julio del 2014. Con fecha 8 de julio de 2013 se dictó la providencia No. RLS-COAPGCC13-01155 en la cual se ordena el primer llamamiento a subasta de vehículos de propiedad Bananera Continental Banacont S.A., los cuales se detallan a continuación: Placa: GQM0488, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GQ10423, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GSE1017, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GSE1155, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GRX3744, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400 HYBRID, Año: 2010; Placa: GRY9593, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400L HYBRID, Año: 2011; Placa: GLH0828, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S500L, Año: 2001; Placa: GIV0521, Marca: Mercedes Benz, Modelo: E230, Año: 1992. Referidos bien fueron subastados en periodos anteriores en razón a esta providencia.

Con respecto al mismo proceso coactivo, mediante providencia N° RLS-COAPGCC14-01883 con fecha 27 de Junio del 2014 se establece la prohibición de enajenar y la orden de secuestro de vehículos de propiedad de

Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", procesos que se exponen con mayor detalle en la nota 13.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Compañía no mantiene empleados bajo relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financiero y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas desde el mes de marzo del 2012 (exportaciones de banano). Adicionalmente, la Compañía presenta un déficit patrimonial del periodo (US\$6.7 millones en el 2018) y periodos anteriores (US\$6.6 millones en 2017 y US\$6.6 millones en 2016), esto en razón a las pérdidas recurrentes del año y periodos anteriores; así mismo, sus pasivos totales son superiores con relación a sus activos totales en un 31.5% en el año 2018 y 31.6% en el año 2017. Según la Ley de Compañías cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con fecha 18 de Agosto del 2014, mediante resolución No. SVC-INC-DNASD-SD-14-0005335 declara disuelto de oficio a Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", y con fecha 26 de marzo de 2015 mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006681 designa como liquidador al representante legal de la Compañía.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas.

Muebles y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de muebles y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de muebles y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente atribuibles.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, los muebles y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.
- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo de muebles y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de muebles y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

- **Retiro o venta de muebles y enseres:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de muebles y enseres es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una forma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares de activos financieros son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecida por una regulación o acuerdo en el mercado.

Clasificación de los activos financieros: Los instrumentos de deuda que cumplen las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital o intereses sobre el importe del capital pendiente.

Por defecto, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a su valor razonable con cambios en resultados. A pesar de lo anterior, la Compañía podrá tomar la siguiente elección / designación irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- la Compañía puede optar irrevocablemente a presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios; y
- la compañía puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios a otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios al resultado del año si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Costo amortizado y método de intereses efectivo: El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el periodo en cuestión. Para los activos financieros distintos a los comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y valores pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un periodo más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o originados con deterioro, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas de crédito esperadas.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, más la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad.

El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al valor razonable con cambio a otro resultado integral. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado (véase más adelante). Para los activos financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al valor razonable con cambio a otro resultado integral. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que los intereses se reconocen en resultados del año y se incluyen en la línea de "Ingresos financieros - ingresos por intereses".

Activos financieros a valor razonable con cambios al resultado del año:

Los activos financieros que no cumplen los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable con cambios a otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio se clasifican como a valor razonable con cambios al resultado del año, a menos que la compañía designe una inversión que no se mantiene para negociación, ni es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios, para ser medida a valor razonable con cambios a otro resultado integral en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de valor razonable con cambios a otro resultado integral se clasifican como valor razonable con cambios al resultado del año. Además, los instrumentos de deuda que cumplan cualquiera de los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable con cambios a otro resultado integral pueden ser designados como a valor razonable con cambios al resultado del año en el reconocimiento inicial si tal designación elimina o reduce una inconsistencia en la medición o reconocimiento (denominado "asimetría contable"), que surgiría de la medición de activos o pasivos o en el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento de deuda como a valor razonable con cambios al resultado del año.

Deterioro de activos financieros: La Compañía reconoce una provisión para pérdidas de crédito esperadas sobre las inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado. El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

La Compañía reconoce siempre la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas comerciales a cobrar. Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas de la Compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Compañía reconoce la pérdida esperada durante toda la vida del instrumento cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la pérdida por deterioro para ese instrumento financiero por un importe igual a la pérdida esperada en los próximos 12 meses.

La pérdida esperada durante la vida del instrumento representa las pérdidas que podrían surgir de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la porción de pérdidas de crédito durante toda la vida del instrumento que podrían surgir de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.

Aumento significativo de riesgo de crédito: Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de presentación de informes con el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información prospectiva considerada incluye proyecciones de la industria en que operan los deudores, obtenida a partir de los informes económicos de expertos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de investigación y otras organizaciones similares, así como la consideración de diversas fuentes externas de información económica actuales y proyectadas que se relacionan con las operaciones claves de la Compañía.

En particular, la siguiente información se considera al evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial:

- Deterioro significativo real o esperado en la calificación de crédito interna o externa del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en los indicadores externos de mercado del riesgo de crédito para un determinado instrumento financiero, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, los precios de swaps de incumplimiento crediticio del deudor, el tiempo o el grado en que el valor razonable de un activo financiero ha sido inferior a su costo amortizado;
- Cambios adversos existente o proyectados en las condiciones de negocio, financieras o económicas que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones;
- Deterioro importante real o esperado en los resultados de las operaciones del deudor;

- Aumento significativo en el riesgo de crédito de otros instrumentos financieros del mismo deudor, y;
- Cambios significativos adversos reales o esperados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulta en una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía presume que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen más de 30 días de mora, a menos que la Compañía tenga información razonable y soportable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Compañía asume que el riesgo de crédito de un instrumento financiero que no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determinó que el riesgo de crédito de ese instrumento es bajo a la fecha de reporte. Un instrumento financiero se determina que tiene un bajo riesgo de crédito si:

- (1) El instrumento financiero tiene un bajo riesgo de incumplimiento;
- (2) El deudor tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de efectivo en el corto plazo, y;
- (3) cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de caja.

La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición entendida globalmente o si una calificación externa no está disponible, el activo tiene una calificación interna de "desempeño". La calificación "desempeño" significa que la contraparte tiene una posición financiera sólida y no hay importes vencidos.

La compañía monitorea periódicamente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa para asegurar que los criterios son capaces de identificar incremento significativo en el riesgo de crédito antes que los saldos se conviertan en vencidos.

Definición de incumplimiento: La Compañía considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- Cuando hay un incumplimiento de los acuerdos financieros por parte del deudor, e;
- Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores.

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que se ha producido un incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 90 días de mora, a menos que la Compañía tenga información razonable y soportable para demostrar que un criterio predeterminado más amplio es más apropiado.

Activos financieros con deterioro crediticio: Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Un incumplimiento de contrato, tal como un evento de incumplimiento o vencimiento;
- Los prestamistas del prestatario, por razones contractuales o económicas relacionadas con dificultades financieras del prestatario, han realizado concesiones que de otro modo no hubieran considerado;
- Cada vez es más probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Política de castigos: La Compañía castiga un activo financiero cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los saldos tienen más de dos años vencidos, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en cuenta al asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas: La medición de las pérdidas de crédito esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional de incumplimiento que se espera obtener en el futuro, determinado en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Compañía por las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida de crédito esperada se calcula como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía de conformidad con el contrato y todos los flujos de caja que la Compañía espera recibir, descontados al tipo de interés efectivo original.

Si la Compañía ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en un importe igual a la pérdida crediticia esperada para toda la vida del instrumento en un periodo anterior de reporte, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para pérdida crediticia esperada para toda la vida del activo, la Compañía mide la provisión para pérdidas a un importe igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses a la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utiliza el enfoque simplificado.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro en resultados del año de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para cuentas incobrables, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden en valor razonable con cambios a otro resultado integral, para los cuales se reconoce la provisión para cuentas incobrables en otros resultados integrales y acumulados en la cuenta reserva de revalorización de inversiones, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuenta de los activos financieros: La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

Clasificación como deuda o patrimonio: Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de Patrimonio: Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

Pasivos financieros: Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable con cambios al resultado del año.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplicó el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado: Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable con cambios al resultado del año, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de un pasivo financiero: La Compañía da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Compañía intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Compañía considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada, neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente del valor presente de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros del pasivo antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación, debe reconocerse en resultados del año.

Modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2018

Durante el año en curso, la Compañía ha realizado una evaluación para medir el impacto que tendrán las nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas a partir del 1 de enero del 2018 o posteriormente, a continuación se detalla los impactos:

a) Impactos de la aplicación inicial de NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- i) La clasificación y medición de activos financieros;
- ii) La clasificación y medición de pasivos financieros, y;
- iii) Deterioro de los activos financieros.

Un detalle de estos nuevos requerimientos así como su impacto sobre los estados financieros son descritos a continuación:

b) La clasificación y medición de los activos financieros:

Se requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIIF 9, se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable considerando como base el modelo de negocio aplicado por la Compañía para la gestión de los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros, a continuación detallo los modelos de negocios:

- Instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo contractuales, y que dichos flujos son únicamente pagos del principal (capital) e intereses sobre el importe de capital pendiente, se miden posteriormente al costo amortizado;

- Instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es a la vez, obtener los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, posteriormente se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral "valor razonable con cambios a otro resultado integral", y;
- Todas las demás inversiones en instrumentos de deuda o patrimonio posteriormente, se miden a su valor razonable con cambios en resultados "valor razonable con cambios al resultado del año".

La Compañía gestiona sus activos financieros con el modelo de negocio de mantener sus activos (cuentas por cobrar) para recuperar sus flujos de efectivo contractuales al vencimiento, los cuales se reciben en fechas específicas, sin embargo, a criterio de la Administración de la Compañía las cuentas por cobrar (activos financieros) no incluyen el costo financiero en razón al plazo de crédito concedido, por tal razón la aplicación del costo amortizado no sería aplicado bajo dicha política, en base a lo indicado se concluyó que la clasificación de activos financieros no tiene un impacto sobre los estados financieros.

c) La clasificación y medición de los pasivos financieros:

En esta categoría de pasivos financieros basados en el nuevo enfoque de la NIIF 9 es parecido a la NIC 39, no ha tenido mayor simplificación, los pasivos financieros se seguirán midiendo a costo amortizado, seguirá la opción de designar inicial e irrevocable un pasivo para su valoración a valor razonable con cambios en estado de resultados.

Un pasivo financiero deberá medirse al costo amortizado, por diferentes condiciones, excepto en el caso de:

- Al valor razonable con cambios en resultados: Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- La transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

Los préstamos y las cuentas por pagar, se mantienen para recibir flujos de efectivo contractuales que representen pagos e intereses, y se concluye que cumplen con los parámetros para ser valorado bajo costo amortizado de acuerdo a la Norma, eso indica que la Compañía no tiene un impacto sobre los estados financieros.

d) Metodología del deterioro de valor:

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) en lugar de un modelo de pérdida de crédito incurrida aplicado bajo NIC 39. El modelo de pérdida esperada de crédito requiere que la Compañía tome en cuenta las pérdidas de crédito esperadas y los cambios en esas pérdidas de crédito esperadas al cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento de pérdida haya ocurrido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

En particular, la NIIF 9 requiere que la Compañía mida la provisión para pérdidas de un instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida del instrumento, si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es un activo financiero adquirido u originado con deterioro. Sin embargo, si el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (salvo para un activo financiero adquirido u originado con deterioro), la Compañía está obligada a medir la asignación de la pérdida de ese instrumento financiero a un importe igual a la pérdida esperada en 12 meses. La NIIF 9 también requiere un enfoque simplificado para la medición de pérdidas por un importe igual a la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos de contratos y arrendamiento por cobrar en ciertas circunstancias.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que se describen en la nota 2, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucren estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Juicios contables críticos en la aplicación de las políticas contables:** Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones, que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía:
 - **Evaluación del modelo de negocio:** La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de solo paga de principal e interés y del modelo de negocio (ver las secciones de activos financieros de la nota 2). La Compañía determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular. Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y cómo se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos, y;
 - **Aumento significativo del riesgo de crédito:** Como se explica en la nota 2, la pérdida de crédito esperada se mide como una provisión igual a la pérdida de crédito esperada de 12 meses o a lo largo de su vida. Un activo se mueve cuando su riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIIF 9 no define qué constituye un aumento significativo en el riesgo de crédito. Al evaluar si el riesgo crediticio de un activo ha aumentado significativamente, la Compañía toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa

prospectiva razonable y soportable,

- **Estimaciones contables:** Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

- **Provisión de cuenta incobrable:** Cuando se mide la pérdida de crédito esperada la Compañía utiliza información prospectiva razonable y soportable, la cual está basada en supuestos para el movimiento futuro de diferentes indicadores económicos y cómo estos se afectarán entre sí.

La pérdida dada el incumplimiento es una estimación de la pérdida que surge dado el incumplimiento. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales adeudados y aquellos que el deudor espera recibir, teniendo en cuenta los flujos de efectivo provenientes de garantías y mejoras integrales del crédito.

La probabilidad de incumplimiento constituye una variable clave en la medición de PCE. La probabilidad de incumplimiento es una estimación de la probabilidad de incumplimiento en un horizonte temporal dado, cuyo cálculo incluye datos históricos, suposiciones y expectativas de condiciones futuras.

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Estimación de vidas útiles de propiedades y equipo:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota de política contable de Propiedades y equipos (método de depreciación y vidas útiles).

Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	7	0
Compañías relacionadas, nota 12	461	240
Total	<u>468</u>	<u>240</u>

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro de cuentas por cobrar corresponden a transacciones con compañías relacionadas, las cuales no generan interés y tienen un plazo de vencimiento establecido de hasta 60 días.

5 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	8.567	9.209
Compañías relacionadas, nota 12	6.165	7.711
Compañías del exterior	3.171	3.170
Total	<u>17.903</u>	<u>20.090</u>

Al 31 de diciembre de 2018, compañías locales y compañías relacionadas incluyen saldos con entidades sin operación, en liquidación y/o reorganización de actividades, sobre las cuales la Administración de la Compañía se encuentra en planes de reestructuración de deudas y se encuentran en proceso de definición con dichas entidades sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés si fuera el caso.

Al 31 de diciembre del 2018, el rubro compañías del exterior corresponde a saldos pendientes de cobro con compañías domiciliadas en el exterior, de las cuales no se ha establecido un plazo de vencimiento y no se ha definido el cobro de una tasa de interés.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros con entidades relacionadas sean recuperados dentro de los términos acordados.

6 PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro de préstamos del exterior constituye financiamiento recibido por parte de León Van Parys (US\$7.8 millones), Coniterital Fruit (US\$ 1 millón), Fruit Shipper Limited (US\$159 mil) y Financiera Sudamericana Limited (US\$1.7 millones) compañías domiciliadas en el exterior, las cuales no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

7 CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas, nota 12	9.247	10.368
Compañías locales	5.375	6.024
Total	<u>14.622</u>	<u>16.392</u>

Al 31 de diciembre del 2018, cuentas por pagar corresponden a saldos con entidades relacionadas y no relacionadas pendientes de pago mayores a un año, sobre las cuales la Administración de la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de deudas y en la definición sobre los plazos de cancelación y la aplicabilidad de una tasa de interés si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por pagar serán canceladas acorde al plan reestructuración de deudas que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todas las obligaciones se paguen dentro de los términos acordados.

8 IMPUESTO A LA RENTA

- **Activos y pasivos del año corriente:** Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Activos por impuestos no corrientes:		
Crédito tributario IVA	388	388
Retenciones en la fuente	48	48
Total	<u>436</u>	<u>436</u>
 Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente por pagar	273	272
Impuesto a la Renta de años anteriores	20	-
Total	<u>293</u>	<u>272</u>

- **Conciliación tributaria contable del impuesto a la renta corriente:** Una reconciliación entre la utilidad/pérdida según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	(89)	(96)
Gastos no deducibles	63	3
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	<u>(26)</u>	<u>(93)</u>

- De conformidad con disposiciones legales, la tarifa de impuesto a la renta para el año 2018 se incrementó del 22% al 25% para sociedades constituidas en el Ecuador (en el año 2017 la tasa impositiva fue de 22%), así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, no obstante, la tarifa impositiva se incrementará 3 puntos porcentuales (28%) sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, y que a su vez el beneficiario final efectivo sea residente fiscal en el Ecuador, así mismo, si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable de la Compañía será del 28%. Esta tarifa del 28% también se aplicará si la Compañía no reporta al SRI la composición accionaria mediante los anexos correspondientes (AP5). Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta para el año 2018 fue del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2018).
- A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. En tal sentido, se constituye este anticipo en el impuesto a la renta mínimo, solo si este sea mayor que el impuesto a la renta causado calculado en la determinación del impuesto a la tasa del 22% o 25%, que fuere el caso, de cada año.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

- **Aspectos tributarios:**

Los cambios más importantes relacionados con los principales impuestos aplicables para el año 2018, acorde a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (21 de diciembre del 2017) y su Reglamento (24 de agosto del 2018), es como sigue:

- Cambio de la tarifa de impuesto a la renta para personas jurídicas del 22% al 25% para sociedades en general;
- Exoneración de Impuesto a la Renta para nuevas microempresas que inicien su actividad a partir del 30 de diciembre del 2017, durante 3 años;
- Aumento de 3 puntos porcentuales para la tarifa de Impuesto a la Renta en caso de Incumplimiento de informar sobre la composición societaria al Servicio de Rentas Internas o cuando la sociedad tenga 50% o más de su masa societaria en paraísos fiscales.
- Se considerarán como no deducibles las provisiones por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, siendo solo deducible el pago efectivo efectuado, siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta.
- Se considerarán como gastos no deducibles las compras realizadas a empresas fantasmas;

- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades; a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.
- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.
- Se considerarán que para que los costos o gastos superiores a los US\$1.000 sean deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la obligatoriedad de utilizar a cualquier IFT's para realizar el pago.
- Las sociedades no considerarán en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los gastos de sueldos y salarios, 13^o y 14^o remuneración, así como aportes patronales del seguro obligatorio.

En relación con los cambios en la Ley para la Aplicación de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento (publicadas en 21 de agosto y 20 de diciembre del 2018), los aspectos más importantes son:

- Remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones con empresas y organizaciones del sector público que incluyen: Servicio de Rentas Internas, Empresas Públicas, IESS, Servicio Nacional de Aduanas, Municipios, Superintendencias, entre otras con plazos variables entre 90 y 120 días laborables, con la condicionante de que las personas naturales y sociedades que se acojan en cualquiera de los casos a la remisión de interés y multas, no podrán beneficiarse sobre el mismo concepto, por un periodo de al menos 10 años;
- Se establecieron exoneraciones en el pago del Impuesto a la Renta y su Anticipo por periodos de 8 a 12 años por las nuevas inversiones que se inician en los sectores priorizados establecidos en el Art. 9.1 de la LRTI en un plazo no mayor a dos años a partir de la publicación de la Ley. Dichas inversiones tienen diferentes plazos de exoneración dependiendo del lugar donde se realicen y pueden ser beneficiarios de las mismas tanto empresas nuevas como empresas existentes en la proporción de la nueva inversión;
- Se agregaron nuevos sectores considerados como priorizados tales como: Sector agrícola, turismo y cinematografía, exportación de servicios, industria de materiales, sector agroindustrial y agro asociativo, entre otros;
- Ampliación de plazos de exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para aquellas inversiones que se amparan en Leyes y Códigos como: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para aquellas industrias consideradas como industrias básicas; para aquellas inversiones productivas realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas amparadas en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana y los beneficios tributarios obtenidos por las empresas administradores de ZEDES y PYMES de turismo.

- Cambios y adiciones de nuevos conceptos de ingresos exentos tales como: dividendos distribuidos a favor de personas naturales y sociedades extranjeras y locales, utilidades distribuidas a inversionistas de sociedades que inviertan en bienes inmuebles, utilidades en la enajenación de acciones en bolsa de valores y utilidades en la enajenación de derechos representativos de capital para inversionistas de fideicomisos;
- Cambios en las retenciones en la fuente por concepto de la distribución de dividendos a sociedades y personas naturales;
- Ampliación de los porcentajes deducciones adicionales por capacitación técnica, asistencia técnica, promoción y publicidad, patrocinio deportivo;
- Eliminación de concepto de pago mínimo de Impuesto a la Renta y devolución del anticipo pagado en exceso por concepto de Impuesto a la Renta;
- Se establece un impuesto a la renta único por concepto de enajenación de acciones;
- Se pone límite al uso del crédito tributario generado en Impuesto al Valor Agregado generado por el IVA pagado en compras, importaciones de bienes y servicios o por las retenciones de IVA que me realizaron a 5 años de antigüedad para su uso como compensación o devolución;
- Se realizaron cambios a la base imponible para el cálculo del impuesto a la salida de divisas;
- Exoneraciones del pago de ISD por nuevas inversiones para aquellos pagos realizados al exterior por concepto de importación de bienes de capital y materias primas y distribución de dividendos; y sociedades que reinviertan el 50% de sus utilidades en activos productivos;
- Inclusión de pagos exentos de ISD por concepto de: créditos externos, amortización de intereses por créditos exentos y mantenimiento de barcos de astilleros;
- Devolución del Impuesto a la Salida de Divisas a exportadores de servicios y comisiones por concepto de turismo receptivo, y;
- Se establece que el presidente de la república podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas gradualmente en base a las condiciones que establezca el ente rector de las finanzas públicas.

• **Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo periodo fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo. Esta información es suministrada por agencias calificadoras y, de no estar disponible, la Compañía utiliza otra información financiera disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Compañía y las calificaciones de crédito de sus contrapartes son continuamente monitoreadas y el valor total de las transacciones concluidas es distribuido ente las contrapartes aprobadas. La exposición de crédito es controlada por los límites de la contraparte que son revisados y aprobados anualmente por la Administración de gestión de riesgos, y.
- **Riesgo de liquidez:** La Administración de la Compañía es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, la Alta gerencia ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que se pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.
- **Categorías de instrumentos financieros:** Un resumen de los instrumentos financieros es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Activo financiero		
Efectivo y bancos	32	15

10 PATRIMONIO

Capital social: El capital social autorizado consiste de 1,600 acciones de US\$0.04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Déficit acumulado: Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro de déficit acumulado asciende a US\$6.7 millones y US\$6.6 millones, respectivamente, producto de pérdidas de esos años y periodos anteriores.

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en dólares estadounidenses)	
Déficit acumulado	(5.933)	(6.844)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez	192	192
Total	(6.741)	(6.652)

El saldo de la siguiente cuenta surge de la aplicación por primera vez de las NIIF, la cual según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrá ser utilizado de la siguiente forma:

- **Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:** Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

11 GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de gastos es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Gasto de administración	(87)	(52)
Gastos financieros	(2)	(4)
Total	(89)	(56)

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuestos y contribuciones	(40)	(41)
Servicios profesionales y varios	(3)	(7)
Gastos financieros	(2)	(4)
Alquileres y seguros	(2)	(0)
IVA al gasto	(1)	(1)
Mantenimiento y reparaciones	(1)	(1)
Otros gastos	(40)	(2)
Total	(89)	(56)

12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldo por cobrar y pagar a largo plazo: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Diciembre 31,	
	2018	2017
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Corto plazo:		
División exportadora	461	240
Largo plazo		
Compañía del exterior		
Fruit Shipper Limited	166	166
Compañías locales:		
División exportadora	3,972	5,860
División agrícola	1,063	1,063
División naviera	172	172
Otras divisiones	958	616
subtotal	6,165	7,711
Total cuentas por cobrar relacionadas	6,626	7,951
Cuentas por pagar:		
Compañía del exterior		
Fruit Shipper Limited	159	159
Compañías locales:		
División exportadora	4,234	5,218
División agrícola	2,144	2,107
División inmobiliaria	388	388
Otras divisiones	2,481	2,496
Total cuentas por pagar relacionadas	9,406	10,368

Al 31 de diciembre de 2018, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar a corto y largo plazo no generan intereses y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

13 ACCIONES LEGALES

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía presenta las siguientes acciones legales:

- Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien se califica como parte del económico del contribuyente Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001 quien adeuda a la fecha de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que el SRI estableció la relación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde opera la "Hacienda La Clementina". A ello se resalta que Agrícola Bananera Clementina S.A., a pesar de no conservar la propiedad del bien inmueble, entregado en dación de pago, aun así realiza la explotación del mismo. Siendo esta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001, así como a Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012, en el cual se establece que Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", así como otras entidades que mantienen relación con Exportadora Bananera Noboa S.A., se les realice la retención de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$99 millones, a ello sumado un 10% de los valores que se encuentren depositados en todas las instituciones del sistema financiero. Dicha medida precautelar referente a la retención de créditos presentes y futuros fue levantada mediante la providencia N° RLS-COAPGCC14-02567 con fecha 18 de julio del 2014. En relación con este proceso se emitieron las siguientes providencias:

- Con fecha 8 de julio de 2013 se dictó la providencia No. RLS-COAPGCC13-01155 en la cual se ordena el primer llamamiento a subasta de vehículos de propiedad Bananera Continental Banacont S.A., los cuales se detallan a continuación: Placa: GQM0488, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GQI0423, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GSE1017, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GSE1155, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GRX3744, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400 HYBRID, Año: 2010; Placa: GRY9593, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400L HYBRID, Año: 2011; Placa: GLH0828, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S500L, Año: 2001; Placa: GIY0521, Marca: Mercedes Benz, Modelo: E230, Año: 1992; ya fueron subastados. Los asesores legales consideran que el auto de pago y embargo son de carácter inconstitucional e ilegal, por tal motivo la compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. ha tomado acciones legales que pretenden probar el embargo, orden de secuestro y subastas hechas a los bienes de Bananera Continental Banacont S.A. han sido ilegales, las cuales describimos con mayor detalle en la nota 13.
- Mediante providencia N° RLS-COAPGCC14-01883 con fecha 27 de Junio del 2014 se establece la prohibición de enajenar y la orden de secuestro de vehículos de propiedad de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", sobre los vehículos que se detallan a continuación:

1. Placa: GMN0751, Marca: Mitsubishi, Modelo: Canter 4.0 Ton, Año: 2003;
2. Placa: HO770J, Marca: LML, Modelo: Motocicleta, Año: 2003;
3. Placa: HO776J, Marca: Suzuki, Modelo: AX100, Año: 2004;
4. Placa: HO773J, Marca: LML, Modelo: Motocicleta, Año: 2003;
5. Placa: OCC0816, Marca: Nissan, Modelo: Patrol, Año: 1994;
6. Placa: HF738U, Marca: Suzuki, Modelo: AX100, Año: 2004;
7. Placa: HD933C, Marca: LML, Modelo: Motocicleta, Año: 2003;
8. Placa: GHH0979, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero SP 3.0L T/A, Año: 1995,
9. Placa: GKUD278, Marca: Mitsubishi, Modelo: L-200(4X2)DC/TM, Año: 1999;
10. Placa: GIH0682, Marca: Ford, Modelo: Ranger 147 R14, Año: 1994;
11. Placa: GJI0606, Marca: Jeep, Modelo: Cherokee Laredo 4X4, Año: 1996,
12. Placa: GFP0753, Marca: Chevrolet, Modelo: C50, Año: 1969;
13. Placa: GIC709, Marca: Mitsubishi, Modelo: Van Exceed P04WSRPLVE, Año: 1994, y;
14. Placa: GIH0557, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero SP 3.0L T/A, Año: 1995.

De los activos mencionados precedentemente, se ha procedido al levantamiento de la orden de secuestro y prohibición de enajenar del vehículo con Placa: GHH0979, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero SP 3.0L T/A, Año: 1995.

- **Acción de Recurso de Quejas No. 09501-2014-0002**, en contra del Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur por la ilegalidad con que el Recaudador Especial desechó varias tercerías excluyentes de dominio sin ser competente para hacerlo, según lo manifestado por los asesores legales y tributarios. El estado de esta acción se encuentra en espera del pronunciamiento de Tribunal Distrital de lo Fiscal. La cuantía de referida acción es indeterminada.

Con las acciones legales expuestas y presentadas por la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. quien pretende probar que las adjudicaciones de los bienes de la Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" han sido ilegales, puesto que además no han cumplido el debido proceso en todas las diligencias ejecutadas, por tal razón se han presentado recursos legales de carácter constitucional a la Corte Constitucional del Ecuador con fecha 20 de febrero de 2018. Por esta razón, al 31 de diciembre de 2018 la Administración de la Compañía no ha reconocido pérdidas por el embargo sufrido a sus activos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, este proceso se encuentra en el mismo estatus del año anterior.

14 CONTINGENCIA

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta una demanda de impugnación por impuesto a la renta por el ejercicio económico 2009, mediante juicio No. 09502-2014-0108 que contiene una cuantía por US\$794 mil sin considerar intereses y recargos, el cual se encuentra en estado procesal de despacho de pruebas habiendo fenecido el término para presentación de las mismas en la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en Guayaquil. La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, está ejerciendo su derecho a la defensa ante la pretensión de la Autoridad Tributaria de imponer presuntas glosas. En el caso no consentido de que un Tribunal

Fiscal dicte una sentencia adversa, se procederá a presentar el respectivo Recurso de Casación en la sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia. Al 31 de diciembre de 2018, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por este concepto.

15 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros 15 de marzo de 2019 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

16 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia el 15 de marzo de 2019 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.